

INFORME FINAL DE AUDITORIA Con Informe Ejecutivo

Proyecto N.º 2.11.09

“Educación Primaria”

Buenos Aires, Agosto de 2012

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640, piso 5°, Ciudad de Buenos Aires

Presidenta

Lic. Cecilia Segura Rattagan

Auditores Generales

Dr. Santiago De Estrada

Lic. Eduardo Ezequiel Epszteyn

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Dra. María Victoria Marcó

Dra. Paula Oliveto Lago

CÓDIGO DEL PROYECTO: 2.11.09

NOMBRE DEL PROYECTO: EDUCACIÓN PRIMARIA

PERIODO BAJO EXAMEN: 2010

EQUIPO DESIGNADO:

Directora de Proyecto: Dra. RODRIGUEZ, María Fernanda

Supervisora: Dra. MENDEZ, Laura Inés

Objeto:

Jurisdicción 55 – Ministerio de Educación de la Ciudad de Bs. As.

U.E. 561 Dirección General de Educación de Gestión Estatal

Programa 33 – Educación de Gestión Estatal

Sub- Programa: 2 Educación Primaria. Escuelas Intensificadas.

Objetivos:

Relevar los aspectos legales, operativos y de control vinculados al proyecto Escuelas Intensificadas.

Aprobado en disidencia, en la sesión del Colegio de Auditores Generales de fecha 22 de agosto de 2012.

RESOLUCIÓN AGC N° 273/12

INFORME EJECUTIVO

Lugar y Fecha de Emisión	Buenos Aires, Agosto de 2012.
Período Examinado	Año 2010.
Objeto de la Auditoría	Jurisdicción 55 – Ministerio de Educación de la Ciudad de Bs. As. U.E. 561 Dirección General de Educación de Gestión Estatal Programa 33 – Educación de Gestión Estatal Sub- Programa: 2 Educación Primaria. Escuelas Intensificadas.
Objetivo de la Auditoría	Relevar los aspectos legales, operativos y de control vinculados al proyecto Escuelas Intensificadas.
I. Alcance	El alcance de los procedimientos de auditoría se enfocó al examen del Sub-Programa 2 - Educación Primaria del Programa 33 Educación de Gestión Estatal en los aspectos contables y presupuestarios. En cuanto a los procedimientos realizados para relevar el área, se analizó la ejecución e implementación del programa "Escuelas Intensificadas en un campo de conocimiento". El programa se seleccionó entre los informados por la Dirección de Educación Primaria (DEP) por la significatividad de los objetivos propuestos, las modificaciones que introduce en la jornada completa de la escuela primaria y la asignación de recursos específicos. I.1. Marco Normativo El examen fue realizado de conformidad con las normas de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por la Ley N° 325 de la Ciudad de Buenos Aires y la Resolución N° 161-AGCBA/00, I.2. Procedimientos aplicados Para el desarrollo del Sub-Programa 2 - Educación Primaria se llevaron a cabo los siguientes procedimientos de auditoría: 1. Recopilación y análisis de la normativa aplicable del área auditada. (Anexo I). 2. Análisis de la Ejecución Presupuestaria correspondiente al Programa N° 33 – Educación de Gestión Estatal, desagregado por actividad y por fuente de financiamiento. 3. Análisis de la Estructura orgánico funcional de la DEP y de la Coordinación del Programa de Escuelas Intensificadas. Misiones y Funciones. 4. Relevamiento y análisis de los circuitos operativos de trabajo de las actividades bajo análisis.

	5. Análisis de los proyectos y programas ejecutados por el área. 6. Determinación de una muestra a los efectos de visitar los establecimientos correspondientes a la DEP incorporados al programa “Escuelas intensificadas”. (Anexo III) 7. Elaboración de instrumentos de recolección de información. 8. Entrevistas con: a. Funcionarios responsables de la Dirección y de las áreas que la componen; b. Coordinadores de las distintas áreas de intensificación (Actividades Científicas, Artes y Educación Física) c. Supervisores y Directivos de escuelas. 9. Análisis de la información estadística que da cuenta de matrícula inicial – Final período 2010 del nivel primario y del proyecto “Escuelas Intensificadas”. 10. Análisis de los Proyectos Institucionales de las escuelas incluidas en la muestra - período 2010. 11. Constatación y revisión de los registros de seguimiento técnico pedagógico efectuado por el equipo de asistentes técnicos del programa en las escuelas de la muestra.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Las tareas de campo se realizaron entre el 1 de septiembre y 24 de noviembre de 2011.
Debilidades	II. Debilidades ➤ Cajas Chicas Comunes Debilidad nro.1. El 100% (\$20.000) de los fondos relevados en concepto de caja chica no fueron imputados a la Dirección de Educación Primaria. ➤ Metas Físicas Debilidad nro.2 .Se constató que el 21,34% del total de la meta física prevista para el período 2010 no se alcanzó a cumplir al mes de diciembre 2010 según los datos aportados por la Dirección de Investigación. Debilidad nro. 3. El método utilizado por la DEP no describe el cumplimiento real de la meta física ejecutada respecto de los alumnos que asisten a las escuelas intensificadas y de aquellos que cumplen con el Plan de Natación de 4º grado. Debilidad nro. 4. Se verificaron inconsistencias entre la matrícula de Escuelas Intensificadas en un Campo del Conocimiento informada por la Dirección de Educación Primaria y el dato de ejecución de Metas físicas del primer trimestre para

	los mismos establecimientos. La exposición de Metas físicas al primer trimestre excede en un 56,14% al dato de matrícula informado. ➤ Locación de Inmuebles y Natatorios Debilidad nro. 5. Se verificó en el 27,27%¹ de los expedientes analizados, la utilización del Decreto 556/2010, mediante el cual se establecen distintos niveles de competencias para autorizar gastos, incumpliendo con los procedimientos de contratación previstos en la Ley 2095. ➤ Planta Transitoria: Horas Cátedra Debilidad nro. 6. En la totalidad de los siete (7) legajos analizados se verificó lo siguiente: ✓ La inexistencia de foliatura e identificación de carpeta. ✓ No consta la fecha de alta y la fecha de baja de las horas cátedra de cada agente. ✓ No consta la nota que otorga las horas cátedra. ➤ Contratos: Locación de Servicios Debilidad nro.7. En la totalidad de los cuatro (4) legajos analizados se identificó lo siguiente: ✓ las carpetas y/o expedientes no están identificados con número. ✓ no están foliados. ✓ no se encontró la Declaración Jurada firmada por el agente y solicitada por la normativa vigente. ✓ no se encontró la Certificación de Situación Revista correspondiente. ✓ no se encuentra la afectación contable correspondiente. ✓ no se encontró la información correspondiente a la situación del agente frente al Registro de Deudores Alimentarios Morosos. ➤ "Escuela Intensificadas en un campo de conocimiento" Debilidad nro. 8. No fue incorporada al Reglamento Escolar la regulación específica referida al funcionamiento del Programa de Escuelas con Intensificación en un Campo del Conocimiento.
--	--

¹ Carpeta Nro. 1337530/DGAR/2010, Carpeta Nro. 846658/DGAR/2010, Carpeta Nro. 1131831/DGAR/2010.

	Debilidad nro. 9. No se dio cumplimiento al objetivo de conformar una oferta escolar intensificada en un campo de conocimiento en cada uno de los Distritos Escolares de la Ciudad de Buenos Aires. Debilidad nro.10. En una² escuela de la muestra (3.25%) las secciones de grado en promedio no alcanzan al número de matrícula necesario establecido en el Decreto N° 1990/GCBA/1997. Debilidad nro.11. No existen registros sistematizados en las escuelas en los cuales se deje constancia del seguimiento técnico pedagógico efectuado por los Asistentes Técnicos. Debilidad nro.12. Los recursos asignados a fin de garantizar la participación de los maestros de grado en las reuniones con los Asistentes Técnicos se consideraron insuficientes en los establecimientos en que se implementa el programa de intensificación en los campos de Arte y Educación Física. Debilidad nro.13. Se verificó en el 6%³ de los casos de la muestra que el equipo de conducción no participó en las reuniones con los AT. Debilidad nro.14. En el 29%⁴ de los Proyectos Escuela analizados no se adopta al campo de conocimiento intensificado como eje del proyecto educativo. Debilidad nro. 15. El 6%⁵ de las escuelas de la muestra no realizó salidas didácticas en el marco de la intensificación. Debilidad nro.16. No se encontró instalado el horno de cerámica en el 16%⁶ de las escuelas intensificadas en arte. Debilidad nro.17. En el 38%⁷ de la muestra se verificó que no se realizaron las readecuaciones de los espacios físicos necesarias para la realización de las actividades.
--	---

² N° 23 D.E. N° 10

³ Esc. N° 8 DE 2; Esc. N° 15 DE 6.

⁴ Esc. N° 17 DE 18; Esc. N° 8 DE 10; Esc. N° 8 DE 2; Esc. N° 22 DE 14; Esc. N° 11 DE 4; Esc. N° 14 DE 14; Esc. N° 4 DE 20; Esc. N° 23 DE 16.

⁵ Esc. N° 15 DE 20, Esc. N° 23 DE 16.

⁶ Esc. N° 4 DE 20; Esc N° 14 DE 14; Esc. N° 7 DE 1.

⁷ Esc. N° 4 DE 1; Esc. N° 7 DE 1; Esc. N° 24 DE 13; Esc. N° 15 DE 20; Esc. N° 24 DE 18; Esc. N° 4 DE 20; Esc. N° 15 DE 6; Esc. N° 4 DE 2; Esc. N° 5 DE 9; Esc. N° 15 DE 9; Esc. N° 17 DE 18; Esc. N° 6 DE 16.

	Debilidad nro. 18. No se encuentra incorporada al boletín de calificaciones oficial la evaluación de desempeño de los alumnos en los distintos campos de la intensificación. Debilidad nro. 19. No se verificó un plan de difusión sobre las características del proyecto para la comunidad. Debilidad nro. 20. El mecanismo de compensación de la jornada laboral del docente de grado para adecuarse al régimen de intensificación en Arte y Educación Física genera desequilibrios institucionales para el armado de la caja horaria escolar y la atención de los alumnos. Debilidad nro. 21. No se encuentran sistematizados los instrumentos utilizados por las distintas coordinaciones para el seguimiento de lo trabajado por su equipo de AT.
Conclusiones	Durante el período bajo estudio la Dirección de Educación Primaria dependiente de la Dirección General de Educación de Gestión Estatal aplicó el programa denominado "Escuelas Primarias de Jornada Completa con Intensificación en un Campo del Conocimiento" que de acuerdo a lo relevado oportunamente, fue conformado con el objetivo de generar una oferta pedagógica para el nivel primario en la Ciudad con la especial consideración de incluir escuelas con baja matrícula y con necesidades de fortalecer los proyecto pedagógico. Cabe destacar que si bien ha introducido paulatinos cambios a efectos de mejorar su funcionamiento el mismo deberá contemplar prontas soluciones a efectos de readecuar los deficientes espacios e instalaciones edilicias existentes como así también perfeccionar el mecanismo de compensación de la jornada laboral del docente que genera desequilibrios institucionales para el armado de la caja horaria escolar.

Educación de Gestión Estatal			
SubProg.	Descripción	Sanción	Grado de Particip.
0	Conducción	138.064.160	4,35
1	Inicial	356.808.665	11,25
2	Primaria	1.057.529.377	33,35
3	Especial	176.020.292	5,55
4	Media	479.968.842	15,14
5	Artística	89.407.513	2,82
6	Del Adulto y del Adolescente	133.043.922	4,20
8	Formación Técnica y Superior	76.538.983	2,41
9	Formación Docente	252.493.960	7,96
10	Educación Técnica	410.946.246	12,96
Total general		3.170.821.960	100,00

Cuadro n.º 1. **Fuente:** Cuenta de Inversión 2010. Resumen de Ejecución.

A continuación, se detalla el crédito sanción del Sub-programa 2 – Educación Primaria desagregado por actividad con indicación del grado de participación respecto del total:

Ejecución Presupuestaria de Educación Primaria desagregada por Actividad.			
Act.	Descripción	Sanción	Grado de Particip.
1	Conducción	26.190.185	2,48
3	Escuelas Plurilingües	197.510.161	18,68
4	Jornada Simple	498.158.222	47,11
5	Jornada Completa	327.454.766	30,96
6	Apoyo en el Nivel Primario	8.216.043	0,78
Total Educación Primaria		1.057.529.377	100,00

Cuadro n.º 2. **Fuente:** Cuenta de Inversión 2010. Resumen de Ejecución.

IV. Objetivo

Relevar los aspectos legales, operativos y de control vinculados al proyecto Escuelas Intensificadas.

V. Alcance

El alcance de los procedimientos de auditoría se enfocó al examen del Sub-Programa 2 - Educación Primaria del Programa 33 Educación de Gestión Estatal en los aspectos contables y presupuestarios. En cuanto a los procedimientos realizados para relevar el área, se analizó la ejecución e implementación del programa “Escuelas Intensificadas en un campo de conocimiento”. El programa se seleccionó entre los informados por la Dirección de Educación Primaria (DEP) por la significatividad de los objetivos propuestos, las modificaciones que introduce en la jornada completa de la escuela primaria y la asignación de recursos específicos.

V.1. Marco Normativo

El examen fue realizado de conformidad con las normas de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por la Ley N° 325 de la Ciudad de Buenos Aires y la Resolución N° 161-AGCBA/00,

V.2. Procedimientos aplicados

Para el desarrollo del Sub-Programa 2 - Educación Primaria se llevaron a cabo los siguientes procedimientos de auditoría:

1. Recopilación y análisis de la normativa aplicable del área auditada. (Anexo I).
2. Análisis de la Ejecución Presupuestaria correspondiente al Programa N° 33 – Educación de Gestión Estatal, desagregado por actividad y por fuente de financiamiento.
3. Análisis de la Estructura orgánico funcional de la DEP y de la Coordinación del Programa de Escuelas Intensificadas. Misiones y Funciones.
4. Relevamiento y análisis de los circuitos operativos de trabajo de las actividades bajo análisis.

5. Análisis de los proyectos y programas ejecutados por el área.
6. Determinación de una muestra a los efectos de visitar los establecimientos correspondientes a la DEP incorporados al programa “Escuelas intensificadas”. (Anexo III)
7. Elaboración de instrumentos de recolección de información.
8. Entrevistas con:
 - a. Funcionarios responsables de la Dirección y de las áreas que la componen;
 - b. Coordinadores de las distintas áreas de intensificación (Actividades Científicas, Artes y Educación Física)
 - c. Supervisores y Directivos de escuelas.
9. Análisis de la información estadística que da cuenta de matrícula inicial – Final período 2010 del nivel primario y del proyecto “Escuelas Intensificadas”.
10. Análisis de los Proyectos Institucionales de las escuelas incluidas en la muestra - período 2010.
11. Constatación y revisión de los registros de seguimiento técnico pedagógico efectuado por el equipo de asistentes técnicos del programa en las escuelas de la muestra.

Las tareas de campo se realizaron entre el 1 de septiembre y 24 de noviembre de 2011.

VI. Limitaciones al alcance

No fue suministrado el 12,5% de los Proyectos de Escuelas correspondientes al año 2010.

VII. Aclaraciones previas

V.1. Dirección de Educación Primaria

V.1.A. Ejecución Presupuestaria

La Dirección General de Educación de Gestión Estatal tuvo a su cargo la ejecución presupuestaria del Programa 33 – Educación de Gestión Estatal, cuyos subprogramas se detallan a continuación con indicación del grado de participación del crédito devengado ocurrido durante el período 2010.

Ejecución Presupuestaria de Educación de Gestión Estatal

Sub Prog.	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado	Grado de Particip.
0	Educ. Gestión Estatal	138.064.160	177.477.349	175.098.294	5,29
1	Inicial	356.808.665	383.398.876	381.385.815	11,53
2	Primaria	1.057.529.377	1.214.154.902	1.206.938.836	36,48
3	Especial	176.020.292	149.303.715	144.463.845	4,37
4	Media	479.968.842	516.980.650	513.936.844	15,54
5	Artística	89.407.513	84.242.801	83.037.362	2,51
6	Del Adulto y Adolescente	133.043.922	117.608.793	110.215.883	3,33
8	F. Técnico y Superior	76.538.983	65.179.004	61.769.065	1,87
9	Formación Docente	252.493.960	236.929.300	228.165.978	6,90
10	Educación Técnica	410.946.246	405.131.704	403.065.165	12,18
Total general		3.170.821.960	3.350.407.094	3.308.077.086	100,00

Cuadro n.º 3. **Fuente:** Elaboración propia con datos proporcionados por OGESE.

Se señala que el 36,48% del total de los fondos devengados por la Dirección General de Educación de Gestión Estatal correspondió a la DEP, objeto del presente informe con el alcance mencionado.

La ejecución presupuestaria de la DEP se analizó en función del gasto por actividad, por objeto del gasto y por fuente de financiamiento.

Se debe mencionar que la ejecución presupuestaria del programa bajo estudio obtenida por medio del SIGAF⁸ presentó inconsistencias, motivo por el

⁸ SIGAF: Sistema Integrado de Gestión y Administración

cual se solicitó la información a la OGESE⁹ y a la Dirección General de Contaduría General del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires¹⁰, para su posterior cotejo con la Cuenta de Inversión.

1. Por Actividad.

A los efectos de medir lo planificado respecto de lo efectivamente realizado según el destino del crédito de la DEP se clasificó al gasto por actividad.

A tal fin, se confrontó el crédito sanción con el crédito vigente, y de la diferencia obtenida se determinó el porcentaje de variación de lo planificado. Finalmente se comprobó el grado de participación del crédito devengado respecto del crédito vigente.

Presupuesto de Educación Primaria por Actividad.

Act	Detalle	Crédito Sanción	Vigente	Devengado	Planificación Presup.			Ejec. Presup.
					Sanc./Vig.	Diferencia	%	Dev/Vig.
1	Conducción	26.190.185	54.537.098	54.145.182	48,02%	28.346.913	108,23%	99,28%
3	Escuelas Plurilingües	197.510.161	454.194.785	452.461.557	43,49%	256.684.624	129,96%	99,62%
4	Jornada Simple	498.158.222	330.421.744	328.588.648	150,76%	-167.736.478	-33,67%	99,45%
5	Jornada Completa	327.454.766	338.198.510	336.696.801	96,82%	10.743.744	3,28%	99,56%
6	Prog. De Apoyo en el Nivel Primario.	8.216.043	36.802.765	35.046.648	22,32%	28.586.722	347,94%	95,23%
	Educación Primaria	1.057.529.377	1.214.154.902	1.206.938.836	87,10%	156.625.525	14,81%	99,41%

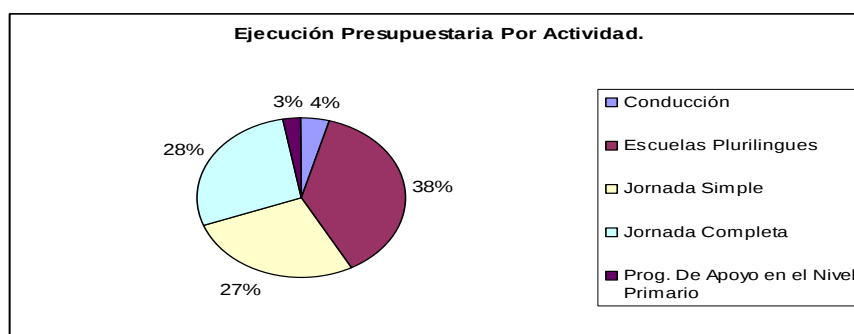
Cuadro n.º 4. **Fuente:** Elaboración propia con datos proporcionados por OGESE.

⁹ Datos producidos por OGESE y remitidos a la AGCBA por correo electrónico del 15/09/2011.

¹⁰ Nota AGCBA N° 1688/2011 (DGEDUC N° 270/11) del 28/11/2011.

Mediante el análisis realizado sobre la planificación presupuestaria, se evidenció un aumento promedio del crédito vigente en un 14,81% respecto del crédito sanción, el cual se manifestó en todas las actividades a excepción de la actividad 4 – Jornada Simple, en la que se evidenció una disminución del 33,67% del crédito vigente respecto del crédito sanción.

A continuación se grafica la participación del crédito devengado por actividad.



Cuadro n.º 5. **Fuente:** Elaboración propia con datos proporcionados por OGESE.

La actividad 3 – Escuelas Plurilingües, integrada por 26 escuelas primarias de jornada completa con intensificación en la enseñanza de la lengua materna y extranjeras, alcanzó el 38% del total de los fondos ejecutados por la DEP y superó a los fondos invertidos en el resto de las actividades a pesar de contar con un número menor de escuelas.

Mientras tanto, el proyecto de "Escuelas con Intensificación en un Campo del Conocimiento" implementado en 35 escuelas de jornada completa forma parte de la actividad 5 "Jornada Completa", no pudiéndose determinar la asignación y ejecución específica para ese programa.

Por último se señala que no fue devengado al cierre del período 2010 el 0,59% (\$ 7.216.065.78) del total del presupuesto vigente.

2. Por Objeto del Gasto

Por otro lado, el subprograma se clasificó según el Objeto del Gasto con el fin de identificar los fondos que se destinaron al rubro personal como aquellos destinados a la adquisición de bienes.

Presupuesto de Educación Primaria por Objeto del Gasto

Inciso Detalle	Crédito Sanción	Vigente	Devengado	Planificación Presup.			Ejec. Presup.
				Sanc. /Vig.	Diferencia	%	Dev/Vig.
1.Gastos de Personal	1.049.454.121	1.205.833.770	1.199.282.508	87,03%	156.379.649	14,90%	99,46%
2.Bienes de Consumo	69.650	31.650	31.299	220,06%	-38.000	-54,56%	98,89%
3.Serv. no Perso- Nales	7.520.600	7.807.408	7.142.956	96,33%	286.808	3,81%	91,49%
4.Bienes de Uso	27.200	27.200	27.200	100,00%	0	0,00%	100,00%
5.Trans- feren- cias	457.806	454.874	454.874	100,64%	-2.932	-0,64%	100,00%
Total	1.057.529.377	1.214.154.902	1.206.938.836	87,10%	156.625.525	14,81%	99,41%

Cuadro n.º 6. **Fuente:** Elaboración propia. Datos proporcionados por OGESE.

La planificación presupuestaria se analizó a partir de lo efectivamente realizado, de este procedimiento se evidenció la disminución en las partidas presupuestarias correspondientes a los incisos: 2–Bienes de Consumo y 5–Transferencias, en un 54,56% (\$38.000,00) y 0,64% (\$2.932,00) respectivamente.

Por otro lado, el crédito vigente se incrementó para los incisos: 1–Gastos en Personal y 3–Servicios No Personales, en un 14,90% (\$156.379.649,00) y 3,81% (\$286.808,00) respectivamente.

3. Por Fuente de Financiamiento

Se corroboró el incremento promedio del 14,81% del crédito vigente respecto del crédito sanción sobre la planificación presupuestaria, el cual se manifestó en ambas fuentes de financiamiento.

A partir del análisis realizado sobre el gasto por Fuente de Financiamiento, cabe señalar que el 79,68% (\$ 691.714.482,07) de los gastos fueron solventados con fondos provenientes de Rentas a cargo del Tesoro de la Ciudad (Fte. Fto. 11); mientras que el 20,32% (\$245.224.354,15) del total del crédito devengado por la DEP correspondió a fondos de fuente 14 – Transferencias Afectadas, resultante de regímenes nacionales¹¹. Estos fueron destinados a solventar el Inciso 1 – Gastos en Personal en concepto de Incentivo Docente.

Ejecución Presupuestaria de Educación Primaria por Fuente de Financiamiento

Fuente Fto.	Sanción	Vigente	Devengado	%
11 - Ciudad	838.847.107	962.470.245	961.714.482	79,68%
14- Nación	218.682.270	251.684.657	245.224.354	20,32%
Total Fte. Fto.	1.057.529.377	1.214.154.902	1.206.938.836	100,00%

Cuadro n.º 7. **Fuente:** Elaboración propia. Datos proporcionados por OGESE.

4. Modificaciones Presupuestarias

De las modificaciones presupuestarias detalladas en la Cuenta de Inversión en el subprograma bajo análisis se requirió información sobre la modificación relevada entre el crédito sanción y el crédito vigente en la Actividad 5 – Jornada Completa.

Dirección Primaria – Actividad 5: “Jornada Completa”

Crédito Original	Crédito Vigente	Modificación	%
327.454.766,-	338.198.510.-	10.743.744.-	3,28%

Cuadro n.º 8. **Fuente:** Elaboración Propia con datos s/Cuenta de Inversión 2010.

¹¹ Regímenes Nacionales: Provenientes de regímenes de coparticipación de impuestos nacionales con afectación específica, además comprende las herencias, legados y donaciones.

Se señala el aumento del 3,28% (\$10.745.744,00) del presupuesto planificado de la actividad bajo análisis en el año 2010, cuyas modificaciones presupuestarias constan registradas en el SIGAF.

Al respecto, la Dirección General de Administración de Recursos¹², informó que la diferencia existente entre el crédito original y el vigente al cierre del presupuesto 2010 corresponde a modificaciones presupuestarias efectuadas por el Ministerio de Hacienda en el Inciso 1 – Gastos de Personal, como así también, a una modificación presupuestaria realizada por la OGESE, la cual fue aprobada por la Resolución N° 6453-MEGC-10 referida al incremento de las partidas 3.2.9. Servicios No Personales con el fin de afectar correctamente los gastos de alquileres que las instituciones educativas requirieron para contar con predios para educación física y natatorios utilizados por los alumnos.

Cabe mencionar que la OGESE informó oportunamente a esta auditoría las modificaciones realizadas mediante la Resolución N° 77/2010 con fecha 27/01/2010 a los efectos de redistribuir el crédito sancionado de la partida 3.4. Servicios Profesionales, Técnicos y Operativos correspondientes a la DEP, además de las producidas mediante la Resolución N° 6.453 de fecha 19/11/2010.

5. Compras y Contrataciones

La DEP devengó gastos en concepto de contrataciones directas, licitaciones públicas y otras modalidades de compras por un total de \$ 6.490.337,61.

Con el objeto de identificar los recursos invertidos por Dirección se analizaron las compras ejecutadas tanto en los aspectos presupuestarios como normativos.

¹² Nota Número PV – 2011 – 02130880 – DGAR con fecha 23/11/11.

A partir de la documentación relevada, cuyo detalle se adjunta en el Anexo II del presente informe, se señala que no se identificó gasto alguno asignado al programa bajo estudio.

6. Caja Chica Común

La DEP rindió durante el período bajo estudio tres cajas chicas comunes de \$10.000 cada una.

Del análisis realizado en el 66% de los gastos invertidos¹³ se verificó que no fueron imputados al subprograma 2 Educación Primaria, se pudo observar que la imputación presupuestaria correspondió a otros subprogramas de Educación de Gestión Estatal.

7. Gastos de las Escuelas Intensificadas.

Las cooperadoras de los establecimientos alcanzados por el programa “Escuelas Intensificadas en un campo de conocimiento” recibieron material didáctico, equipamiento escolar y transporte escolar bajo la modalidad de subsidios¹⁴ según la actividad implementada.

Es dable señalar que en su mayoría las autoridades entrevistadas se manifestaron conformes respecto de los recursos materiales específicos que recibieron a través de la cooperadora.

¹³ Rendición Nros: 1 y 2 :Nota AGCBA Nº 2688/2011 del 11/Oct/11 dirigida al Director General de la Contaduría General del GCABA.

¹⁴ La UE 572 - Dirección General de Cooperadoras y Comedores Escolares a través del programa 52 – Subsidios a Cooperadoras Escolares tuvo a su cargo la operatoria de estos fondos.

8. Metas Físicas.

El subprograma 2 – Educación Primaria bajo estudio tuvo definidas metas físicas en el presupuesto anual / 2010, a través del Programa 33 – Educación de Gestión Estatal a cargo de la Unidad Ejecutora 561 – Dirección General de Educación de Gestión Estatal.

Se destaca que las metas físicas en la Cuenta de Inversión se detallaron a nivel de la Dirección General, por ello se contó con los datos brindados por la DEP para el análisis que se encuentra a continuación.

Se expone en el presupuesto físico con su correspondiente programación y ejecución 2010:

Ejecución Física Anual		Unidad De Medida	Cantidad s/Ejecución Presupuestario	Cantidad Alumnos s/Dirección	% incumplimiento
Meta	Alumno Matriculado	Alumno	195.498	153.787	21,34%

Cuadro n.º 9. **Fuente:** Programa Presupuestario 2010 / Respuesta a Nota AGCBA N° 2794/2011 DGEDUC N° 415/11) de la Dirección Operativa de Investigación y Estadística

Por consiguiente, esta auditoria procedió a corroborar el cumplimiento de las metas físicas propuestas para la Dirección, habiéndose constatado que el 21,34% del total de la meta física fijada para el año auditado no fue alcanzado, lo que representa 41.711 alumnos.

La matrícula a diciembre de 2010 estuvo compuesta por 136.156 alumnos en todas las escuelas primarias y 17.631 de los Centros Educativos Complementarios según lo informado por Dirección de Investigación – Departamento de Estadística.

En cuanto a las Escuelas con Intensificación en un Campo del Conocimiento, la Dirección de Educación Primaria informó una matrícula total de

8.278 alumnos, en tanto que ascienden a 12.925 alumnos según los datos de ejecución de metas físicas al primer trimestre¹⁵.

Cabe destacar que la DEP realizó una doble contabilización de aquellos alumnos que asisten a las escuelas intensificadas y aquellos que cumplen con el Plan de Natación de 4° grado. Esta auditoría considera que los alumnos mencionados no deberían ser doblemente contabilizados ya que se encuentran considerados dentro de la matrícula general. Por consiguiente, el método utilizado por la Dirección afecta el cumplimiento real de la meta física ejecutada durante el año 2010.

V.1.B. Estructura

El Decreto 500/GCBA/2008¹⁶ generó dentro de la órbita de la Dirección General de Educación de Gestión Estatal, dependiente de la Subsecretaría de Inclusión Escolar y Coordinación Pedagógica, la DEP.

Mientras tanto, el Decreto N° 1064/2009¹⁷, adecuó la estructura del Ministerio de Educación, y estableció la descripción de acciones de la DEP, siendo estas las siguientes:

- Implementar las políticas y los programas educativos del nivel primario.
- Supervisar el funcionamiento de las acciones pedagógicas y administrativas en las escuelas del nivel primario.

La Estructura formal de la Dirección General de Educación de Gestión Estatal de la cual depende la DEP se adjunta al cuerpo del informe como Anexo II.

¹⁵ Fuente: respuesta a Nota 2148/2011.

¹⁶ BOCBA 2929

¹⁷ BOCBA 3318

En lo que respecta a la estructura informal, dependen de la DEP una Dirección Adjunta y las Coordinaciones - Supervisiones de Materias Especiales: Educación Artesanal y Técnica; Idioma Extranjero; Música; Plástica y Educación Física.

Asimismo, pudo verificarse que al momento de realización de las tareas de campo, las distintas coordinaciones de los equipos de asistentes técnicos del proyecto de "Escuelas con Intensificación en un Campo del Conocimiento" se subsumieron al interior de las Coordinaciones Supervisiones respectivas¹⁸. En el caso del equipo de asistentes técnicos de intensificación en Actividades Científicas, éste pasó a depender directamente de la Directora del Nivel.

Recursos Humanos de la DEP

Los recursos humanos afectados directamente a la DEP durante el año 2010 e informados por el área según la situación de revista son los siguientes:

Situación de revista	Cantidad de agentes
Planta Permanente	12
Horas Cátedra: Conducción, Reubicación, Apoyo Nivel Primario y Otros	113
Contratos de Locación de Servicios u Obra	4
Total	129

Cuadro n.º 10. **Fuente:** Elaboración propia según datos requeridos por Nota DGEDUC N° 346/1.

La distribución de dicho personal según las funciones asignadas se expone a continuación:

a. Conducción

¹⁸ La coordinación y el equipo de asistentes técnicos del área de Arte pasaron a depender de la Coordinación supervisión del área de Plástica y Música, mientras que el equipo del área de intensificación en Educación Física, del área con el mismo nombre.

La función de Conducción de la Dirección Primaria estuvo conformada por un total de 12 agentes incluida la Directora del Área. Entre los agentes con funciones de Conducción de la DEP¹⁹ se observaron a las Coordinadoras de Escuelas con Intensificación en Artes y en Actividades Científicas. Por contraste, el Coordinador de Escuelas Intensificadas en Educación Física fue informado a esta Auditoría entre los Asistentes Técnicos.

b. Personal administrativo

El personal administrativo con que contó la Dirección del Área durante 2010 ascendió a 13 agentes, de los cuales 11 son de planta permanente; uno de ellos percibe además 12 horas cátedra Primaria Conducción (156 horas cátedra anuales) y 2 agentes que prestan servicio en calidad de contratados.

c. Equipo de Asistentes Técnicos de Escuelas Intensificadas en un campo del Conocimiento

Un total de 24 agentes se desempeñaron como Asistentes Técnicos en las Escuelas con Intensificación en un Campo del Conocimiento según detalle:

- ✓ 4 asistentes en Educación Física.
- ✓ 8 asistentes en Intensificación en Artes.
- ✓ 12 asistentes en Actividades Científicas

d. Recursos Humanos afectados a otros proyectos

Asimismo, 82 agentes fueron informados en relación con la DEP, cumpliendo funciones en otros proyectos, lo que se expone en el siguiente cuadro.

Cargo / Función	Cantidad de agentes
Escuela de Música	12

¹⁹ DEP: Dirección de Educación Primaria.

Orquesta de Niños y Proyecto Orquesta Mi Primer Concierto	4
Plan Natación -Guardavidas	28
Plan Natación – Coordinaciones	3
Plan Natación – Médicos	9
Talleres a contraturno	18
Coordinación Anexo: CECIE/ CECEP	5
Coordinador Instituto - Félix Bernasconi	1
Celadores de micros	2

Cuadro n.º 11. **Fuente:** Elaboración propia según datos requeridos por Nota DGEDUC N° 346/1

e. Horas Cátedra

Mediante el Decreto N° 56/2010²⁰ se creó la planta transitoria docente donde se le asignó un total de 122.734 horas cátedra a la Dirección General de Educación de Gestión Estatal, de las cuales sólo el 5,13% (6.300) pertenecieron a la DEP.

Se señala que la Dirección distribuyó sus horas cátedra en Personal de Conducción, Personal de Escuelas Intensificadas, Personal afectado a otros Proyectos y el Personal administrativo, habiendo utilizado el 85,06% (5.359) del total de horas asignadas para el año 2010 que se expone a continuación:

Tipo de actividad	Cantidad Horas Cátedra	%
Conducción	338	6%
Asistentes técnicos de Escuelas Intensificadas	4163	78%
Personal afectado a otros proyectos	702	13%
Administrativo	156	3%
TOTAL HORAS CÁTEDRA ANUALIZADAS	5359	100%

Cuadro n.º 12. **Fuente:** Elaboración propia según datos requeridos por Nota DGEDUC N° 346/1

²⁰ Decreto N°56/GCABA/2010: Sancionado el 12/01/2010 y publicado en el BO 3344 (20/01/2010)

El 78% de las horas cátedras asignadas a la DEP fueron utilizadas en el Programa de “Escuelas Intensificadas”.

f. Contratación de Agentes

De acuerdo a los datos relevados por este equipo de auditoría, se determinó una muestra conformada por 11 agentes pertenecientes a la Planta Transitoria de la DEP.

Se señala que se tuvo en cuenta a la totalidad de los agentes contratados bajo la modalidad de locación de servicio y a otros siete agentes contratados mediante la modalidad de hora Cátedra. De éstos últimos se puede afirmar que el 71% de ellos cumplieron funciones en la Dirección como Asistentes Técnicos en sus respectivas especialidades.

Por último, se señala que el estudio de los aspectos legales se encuentra en el Anexo II del presente informe.

V.1. C. Oferta educativa de la DEP

La DEP tiene bajo su dependencia 440²¹ escuelas de nivel primario común, 21 escuelas promedio por Distrito Escolar (D.E.)²².

Los distritos que menor cantidad de escuelas poseen son el 21 y 3, con 14 y 16 establecimientos respectivamente. Mientras tanto la mayor concen-

²¹En el año 2011 se abrió una nueva escuela de nivel primario común en el DE 21 dependiente de la dirección bajo análisis.

²² Existen en la ciudad otras 13 escuelas de nivel primario común pero bajo la dependencia de la Dirección de Educación Superior.

tración de escuelas se encuentra en los distritos 5, 6 y 7, con 24 escuelas cada uno.

La oferta de escuelas primarias se divide en dos tipos de jornada: Escuelas de jornada simple que funcionan en dos turnos, el de la mañana (entre las 8 y las 12,15 hs.) y el de la tarde (entre las 13 a 17.15 hs.); y las escuelas de jornada completa, que funcionan en el horario de 8.15 a 16.20. En el siguiente cuadro se la detalla la cantidad de unidades educativas por tipo de jornada.

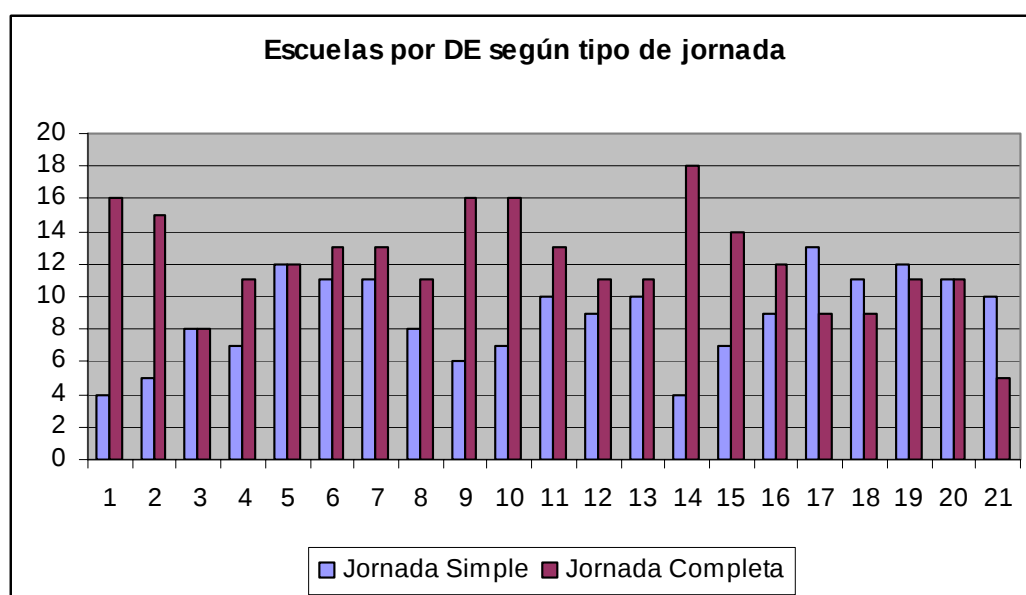
Escuelas Primarias – Oferta

Jornada	Unidades Educativas	%
Simple	184	42%
Completa	256	58%
Total	440	100%

Cuadro n.º 13. **Fuente:** Información suministrada por la DEP. Elaboración propia

Si bien se desprende del cuadro anterior que el 58% de las escuelas primarias son de jornada completa, si se realiza un análisis por distrito escolar se verá que la composición de la oferta según el tipo de jornada varía significativamente. De este modo, mientras en los distritos de zona norte las escuelas de jornada completa superan al 70% de su oferta; el D.E. N° 21 cuenta con solo el 33% de sus escuelas de jornada completa²³. En el siguiente gráfico se compara la oferta según tipo de jornada por distrito escolar.

²³ La nueva escuela que se abrió en el DE N° 21 durante el año 2011, es también de jornada simple.



Cuadro n.º 14. **Fuente:** Información suministrada por la Dirección de Investigación del Ministerio de educación. Elaboración propia

Las escuelas dependientes de la DEP atienden a un total de 137.411 alumnos²⁴. La matrícula por D.E. asciende a un promedio de 6.543 alumnos, valores que oscilan entre 3.746 alumnos en el DE N° 14, que representa el 2.7% de la matrícula del nivel; y 9.308 alumnos en el DE N° 19, representando el 6.8% del total²⁵.

Las escuelas de jornada simple son las que mayor cantidad de alumnos poseen, con 74.127 niños en ambos turnos, un promedio de 403 alumnos en dos turnos por unidad educativa; mientras que las escuelas de jornada completa atienden a 63.284 alumnos, el 46% de la matrícula, 247 alumnos promedio por unidad educativa.

²⁴ Matrícula Inicial 2010 según Respuesta a Nota AGCBA N° 2794/2011 DGEDUC N° 415/11) de la Dirección Operativa de Investigación y Estadística

²⁵ Ver cuadro "Matrícula por Distrito Escolar y tipo de jornada" en Anexo IV

Respecto de la cantidad de alumnos promedio por unidad educativa y distrito escolar²⁶, es nuevamente el DE N° 21 el que mayor cantidad de alumnos atiende, con un promedio de 651 alumnos por unidad educativa, superando en un 95% al promedio de la ciudad de alumnos por unidad educativa de jornada simple; seguido por el DE N° 19 con 405 alumnos promedio.

Proyectos a cargo de la DEP

A partir de la documentación remitida por la DEP, durante el período bajo estudio, se encontró bajo su responsabilidad la ejecución de los siguientes programas o líneas de acción

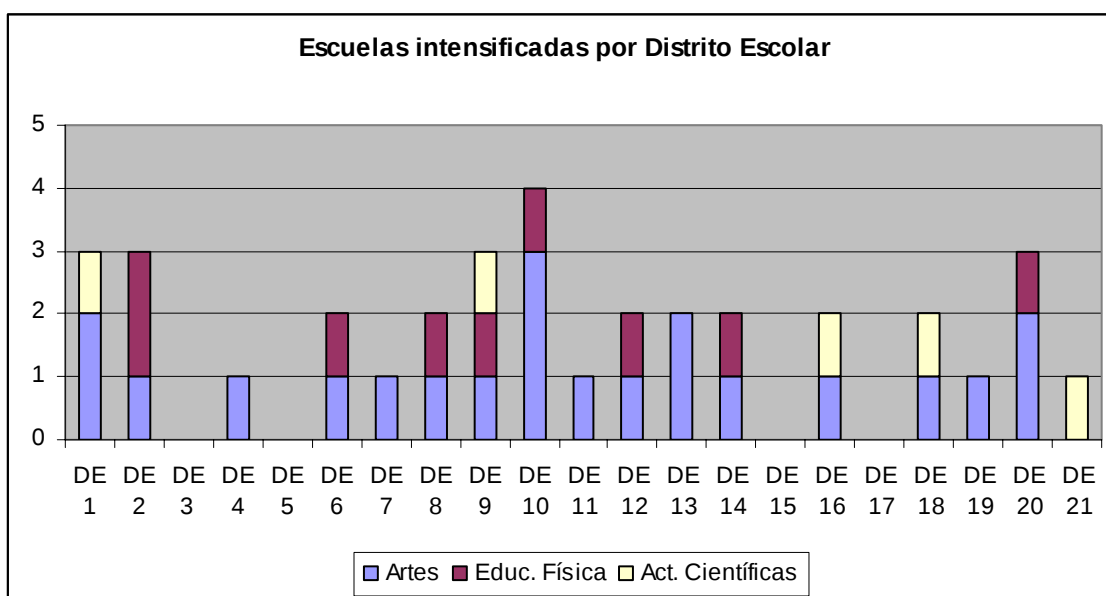
- Optimización de aulas
- “Escuelas Intensificadas en un Área de Conocimiento”
- Escuelas de reformulación de la jornada completa
- Mejora del funcionamiento de los equipos de supervisión
- Mejora de la eficiencia de los procesos administrativos
- Relocalización de la matrícula
- Tramitación de transporte escolar gratuito por manda judicial
- Implementación del Sistema de Gestión de Matrícula

Como se mencionara en el alcance, en adelante se analizarán las acciones que llevó a cabo la DEP para la ejecución del proyecto “Escuelas Intensificadas en un Campo de Conocimiento” cuyo objetivo global es mejorar la calidad de la oferta pedagógica, según se menciona en el tablero de control elaborado por esa Dirección.

²⁶ Ver cuadro “Alumnos promedio por Unidad Educativa según tipo de jornada y Distrito Escolar” en Anexo V

V.1. D. Escuelas Intensificadas en un Campo del Conocimiento

El programa de "Escuelas intensificadas en un campo del Conocimiento" se implementa en 35 escuelas de jornada completa. Representan el 14% de la oferta educativa del nivel primario para esa jornada de los establecimientos dependientes de la DEP. Se encuentran distribuidas en 17 de los 21 distritos escolares de la ciudad. En el siguiente cuadro se muestra la representación de estas escuelas por distrito y por tipo de intensificación.



Cuadro n.º 15. **Fuente:** Información suministrada por DEP. Elaboración propia

Tal como se observa en el gráfico anterior, la distribución geográfica de las escuelas con intensificación no es homogénea, ya que cuatro distritos no cuentan con este tipo de oferta, mientras que en el Distrito Escolar N° 10 existen cuatro escuelas intensificadas, tres de ellas en el campo del arte.

➤ Matrícula de Escuelas Intensificadas

Las escuelas del programa atienden una matrícula total de 8278 alumnos, que representa al 13% de la matrícula de la oferta de jornada completa, con un promedio de 236 alumnos por unidad educativa.

En total, la matrícula de estas escuelas se distribuye en 372 secciones de grado, con un promedio de 22 alumnos por sección, similar al promedio de la ciudad de acuerdo a los datos del Relevamiento Anual 2010. Sin embargo, cabe señalar que una de las escuelas de la muestra²⁷, incorporada al proyecto para mejorar su matrícula, cuenta con siete secciones de grado de solo 14 alumnos en promedio por sección, número por debajo de lo establecido en el Decreto 1990/GCBA/1997.

➤ **Antecedentes del Programa de Intensificación**

Cabe mencionar que en el período 2000-2003 la ex Secretaría de Educación dependiente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, dio lugar a la implementación de un conjunto de proyectos con la finalidad de fortalecer y mejorar los servicios educativos existentes, diversificando la oferta pedagógica y promoviendo un modelo de Jornada Completa que brindara a los alumnos una propuesta formativa enriquecida, sin dejar de lado las finalidades y propósitos educativos generales expresados en Diseño Curricular.

El Programa de Escuelas con Intensificación en un Campo del Conocimiento, fue creado en forma experimental, por la Resolución N° 3021/GCBA/SED2004²⁸. Se incorporó mediante este programa la intensificación en Artes, Actividades Científicas y Educación Física, con el objeto de promover la diversidad de experiencias formativas para los alumnos concurrentes a escuelas de jornada completa de manera sistemática y gradual. Se tomó como antecedente la experiencia previa en escuelas con intensificación en lengua materna y extranjeras.

²⁷ Esc. N° 23 DE N° 10

²⁸ Resolución 3021/GCABA/SED/2004 BOCBA 2059.

La Resolución 3103/GCABA/SED/04²⁹, aprobó el Proyecto Escuelas de Jornada Completa con Intensificación en Artes. Posteriormente, la Resolución N° 565/GCABA/2005 creó el Programa denominado “Escuelas Primarias de Jornada Completa con Intensificación en un Campo del Conocimiento”³⁰, y amplió y consolidó la oferta escolar con la asignación de personal de planta permanente para los servicios que se incorporaron en las distintas escuelas en las asignaturas de Teatro, Danzas y Medios Audiovisuales. Asimismo, autorizó una flexibilización en el horario de entrada y salida del personal docente de ejecución, evitando incrementar el tiempo de trabajo al frente de alumnos (Art. 7º).

Durante los años 2006 y 2007, mediante diversos Decretos³¹, se ordenó extender el plan de intensificación a varias escuelas de la ciudad de Buenos Aires. Durante el período bajo estudio, formaban parte del programa 35 escuelas intensificadas.

Los objetivos generales de este programa son:

- Conformar una oferta pedagógica para el nivel primario en la Ciudad con presencia en cada Distrito Escolar de un grupo de escuelas con intensificación en un campo de conocimiento.
- Ampliar la oferta existente, incluyendo la intensificación en otros campos del conocimiento.
- Generar propuestas de desarrollo específico de currícula común con intensificación en distintos campos del conocimiento.
- Garantizar el aprovechamiento de la ventaja relativa de la mayor extensión horaria en la Jornada Completa.

²⁹ BOCBA 2109.

³⁰ El decreto 3021/04 crea el Programa con carácter experimental.

³¹ Decreto 2166/GCABA/2006 BOCBA 2590. Los Decretos 1508/GCABA/2007 BOCBA 2742 y 1151/GCABA/2007 BOCBA 2742 ratifican las Resoluciones N° 483/MEG/2007 y 780/SED/05.

- Localizar en cada Distrito Escolar, en función de los criterios definidos, ofertas de intensificación en diferentes áreas en escuelas que cambien de régimen simple a completo o para escuelas de jornada completa existentes.

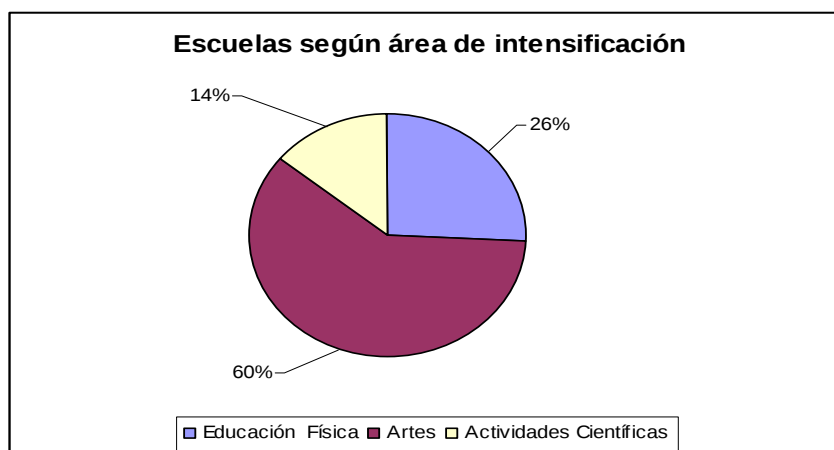
Para lograr la incorporación de una nueva área de conocimiento, se debió modificar la distribución del tiempo de la jornada completa tradicional. Para ello se realizó un reajuste en el horario establecido del post comedor, acotando el momento de descanso y esparcimiento de los alumnos. Se sumaron, de esta manera, cinco módulos de 40 minutos semanales a cada grado³². Cuatro de esos módulos los tomó la intensificación y el quinto, el maestro de grado. Con la finalidad de que esta modificación no redundara en un aumento de la carga horaria para los maestros de grado, y un consecuente incremento salarial, se autorizó, como se mencionó precedentemente, a los docentes a la realización de compensaciones horarias de 150 minutos semanales.

Con el objeto de acompañar a las escuelas en la implementación del Programa, se conformó un equipo de asistencia técnico pedagógica, integrado por un Coordinador para cada campo de intensificación y asistentes técnicos. Estas instancias de coordinación se complementan con las supervisiones escolares y curriculares ya existentes.

Las regulaciones específicas para la organización y el adecuado funcionamiento de las escuelas que forman parte del programa de intensificación, no se encontraban incorporadas al Reglamento Escolar al momento de realización de las tareas de campo.

³²Las horas cátedra se redujeron de 45 a 40 minutos, estableciéndose para la intensificación el trabajo en módulos de 80 minutos.

En el siguiente gráfico se muestra la participación de los distintos campos de intensificación en las escuelas del proyecto:



Cuadro n.º 16. **Fuente:** Información suministrada por la DEP. Elaboración propia

➤ Caracterización de los distintos tipos de intensificación

• Intensificación en Artes

Esta modalidad de intensificación propone la ampliación de las experiencias de los alumnos relacionadas con las artes; además de las ya existentes (Plástica y Música) se incluyen tres áreas de trabajo: Danza, Teatro, y Medios Audiovisuales (MA), que fueron incorporadas con un modulo de 80 minutos cada una³³, del siguiente modo:

- de 1 a 5º grado: Danza,
- de 1º a 7º grado: Teatro,
- 6º y 7º grado: Medios Audiovisuales

La modalidad se desarrolló durante el período bajo estudio en 21 establecimientos.

³³ La carga horaria correspondiente a Plástica y Música es la misma de las escuelas de jornada completa comunes.

El objetivo general es que los alumnos tengan más oportunidades de conocer y utilizar los lenguajes artísticos, enriqueciendo las capacidades de representación simbólica e integrando el conocimiento estético con los restantes conocimientos, de manera de abarcar de modo integral a toda la escuela. Se busca dar a los alumnos oportunidades de ampliar sus intereses a partir de posibilitar la frecuentación de un determinado campo de la cultura y la participación en distintas experiencias. Como parte de su proyecto, estas instituciones se abren al mundo cultural que ofrece la Ciudad de Buenos Aires.

En el documento denominado "Marco Curricular para la educación primaria. Intensificación en Artes", elaborado en el año 2005 por la Dirección de Currícula, se explicitaron los propósitos, contenidos y orientaciones para los distintos lenguajes artísticos según el ciclo de enseñanza.

Estas escuelas cuentan un asistente técnico por establecimiento³⁴. Durante el año 2010, el equipo de asistentes técnicos se conformó con un total de 9 agentes, dos de ellos de asistencia específica para Danza y Medios Audiovisuales.

• **Intensificación en Educación Física**

Esta intensificación se centra en el área de los saberes corporales, lúdicos y motores. Se propone desarrollar competencias para disponer del cuerpo, expresarse, cuidar la salud así como las referidas a la comunicación, el juego y el deporte. Existen 9 escuelas con esta intensificación (durante el 2011 se intensificó en educación física una décima escuela).

La implementación está a cargo de los docentes de Educación Física de la escuela, y de los nuevos docentes que se incorporan para desarrollar los

³⁴ De existir alguna necesidad puntual se convoca a asistentes específicos en alguna materia de la intensificación de arte.

talleres de la intensificación denominados "Juego" y "Ritmo y Movimiento". El proyecto contempla el dictado de 8 horas de educación física por grado de 1º a 7º. Se distribuyen de la siguiente manera:

- 4 horas a cargo del profesor de educación física de la escuela: 2 horas corresponden a natación³⁵ (de 1º a 7º grado durante un cuatrimestre) y 2 horas para la salida a un medio natural durante un cuatrimestre.
- 2 horas de taller de "Juegos".
- 2 horas de taller de "Ritmo y Movimiento".

Esta modalidad se desarrolló durante el período bajo estudio en 9 establecimientos de los cuales se visitaron a 8 colegios.

Para la realización de las salidas a un medio natural, las escuelas cuentan con el proyecto denominado "Campamentos Escolares" dependiente de la Dirección de Inclusión Educativa del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad. Desde allí se diseñan y organizan todos los aspectos relativos a las distintas salidas que realizarán los alumnos de acuerdo a cada nivel³⁶. Este proyecto es un recurso adicional con el que cuentan las escuelas intensificadas en educación física.

Se utilizó como base para el trabajo de intensificación en este campo de conocimiento, la profundización de los contenidos previstos para el área de Educación Física en el documento "Diseño Curricular para la Educación Primaria de la Ciudad de Buenos Aires".

³⁵ Las escuelas que cuentan con natatorio propio realizan natación de 1º a 7º grado durante todo el año, las escuelas intensificadas sin natatorio propio realizan natación durante un cuatrimestre.

³⁶ Los alumnos de 1º a 3º grado realizan salidas en el día, de 4º a 6º se realizan campamentos de 2 días con pernocte de una noche, y para 7º grado la salida es de 4 días y 3 noches de pernocte.

No obstante, durante el año 2009, se elaboró, al igual que para la intensificación en Artes, un Marco Curricular específico denominado “Intensificación para la educación primaria. Educación Física” en el que se definieron los objetivos de enseñanza para los nuevos talleres de la intensificación y actividades en el medio natural, en el medio acuático, etc., organizados acorde a los diferentes niveles de enseñanza, junto a una selección posible de contenidos por ciclo.

Estas escuelas cuentan un asistente técnico por escuela. Durante el año 2010 conformó el equipo de asistentes técnicos un total de 3 agentes, más un coordinador.

- **Intensificación en Actividades Científicas**

Los objetivos del proyecto son ampliar, profundizar e integrar los conocimientos sobre los fenómenos naturales, enriqueciendo las experiencias de los alumnos en el área de Ciencias Naturales. Funcionan con esta modalidad de intensificación 5 escuelas.

A partir de la reorganización del tiempo del post comedor, se obtuvieron 5 horas adicionales, cuatro se destinan a la enseñanza de Actividades Científicas, dentro de las cuales por lo menos dos horas semanales se dedican a la realización de experiencias en el laboratorio. Al igual que en el resto de las modalidades, estas horas de intensificación se suman a las habituales de Jornada Completa para dicha área de conocimiento.

A diferencia de las otras áreas de intensificación, la implementación de la intensificación en el aula está a cargo de los maestros de grado, quienes deben también realizar una capacitación obligatoria permanente de dos horas semanales fuera del horario escolar. Para la realización de esta capacitación y por el incremento de la carga horaria producida por encontrarse al frente de las horas de intensificación, los docentes reciben un adicional salarial de siete horas cátedra. Durante el período bajo estudio, la capacitación se realizó quincenalmente de

manera presencial, y de manera complementaria se construyó temporalmente un entorno virtual de seguimiento.

Los contenidos que trabaja el maestro de grado, articuladamente con el asistente técnico, son los prescriptos en el Diseño Curricular.

La Coordinación de esta área de intensificación, elaboró durante el año 2010 un marco teórico, que reflejó nuevos acuerdos con las escuelas para la implementación de la intensificación; allí se fijaron los principales bloques temáticos sobre los cuales se propuso trabajar durante el año 2011. Ellos fueron: los materiales, los seres vivos, las fuerzas y el movimiento y el universo. A su vez, se establecieron los ejes de análisis unidad, diversidad, interacciones y cambios³⁷.

Estas escuelas cuentan con dos asistentes técnicos por escuela, uno para cada ciclo. La tarea de este equipo de asistencia técnica contempla tres horas de trabajo con el docente (una hora de planificación de las tareas y dos horas de trabajo como pareja pedagógica del docente para realizar actividades experimentales). Durante el año 2010, conformaron el equipo de asistentes técnicos un total de 11 agentes más la coordinación.

➤ **Criterios de selección de establecimientos**

A partir de lo relevado por este equipo auditor y de las entrevistas mantenidas con el personal a cargo de la ejecución del proyecto, se desprende que los criterios adoptados para seleccionar las escuelas participantes del proyecto fueron variados y algunos constan difusamente manifiestos en la normativa de creación.

Para la selección de las escuelas que formarían parte del proyecto se adoptaron diversos criterios. Uno de ellos, y de acuerdo a lo relevado en los esta-

³⁷ *Diseño Curricular para Escuela Primaria, Primer y Segundo ciclo. Págs. 176/ 177; 193/194, respectivamente*

blecimientos visitados, el preponderante, fue la incorporación de escuelas con baja matrícula. Asimismo, se incluyeron escuelas en las que fuera necesario fortalecer el proyecto pedagógico. Para incorporarse al programa, hubo establecimientos que debieron transformarse de Jornada Simple a Completa.

En el caso de intensificación en artes, se incorporaron algunas escuelas que ya contaban con un perfil artístico y experiencias vinculadas con este campo del conocimiento, con la intención de que el Programa les aportara una profundización curricular de los lenguajes existentes y un enriquecimiento con la incorporación de nuevos lenguajes artísticos.

Para la implementación de la intensificación en educación física, la tarea de seleccionar el primer grupo de escuelas les fue encomendada por la DEP a los supervisores de educación física. En esa oportunidad, el criterio adoptado no contempló la adecuación de las instalaciones edilicias. De este modo, se incluyeron en la selección, escuelas que no contaban con los espacios necesarios.

➤ **El trabajo de los AT en las escuelas**

De acuerdo a lo establecido por la normativa, los asistentes técnicos deben realizar una reunión semanal en las escuelas a su cargo con los docentes de las materias de la intensificación. Por este motivo, los docentes de la intensificación –especiales en el caso de artes y educación física, y de grado en actividades científicas-, tienen contemplada en su carga horaria dos horas de trabajo no frente a alumnos.

A partir de lo relevado en las visitas a las escuelas de la muestra y lo manifestado por sus equipos de conducción, estos encuentros se llevan a cabo con la frecuencia estipulada en la normativa. No obstante, las escuelas no siempre guardan registro de lo trabajado en estas reuniones, a las que asiste también un miembro del equipo de conducción. En algunos establecimientos se confecciona un cuaderno en el que se transcribe una síntesis de los temas tratados du-

rante la reunión. Esta metodología se utiliza a propuesta del equipo de conducción, y no se encuentra sistematizada en los establecimientos por la coordinación de la intensificación. De este modo, y dado la alta rotación de los equipos de conducción y personal docente, evidenciado en el período bajo análisis, se generan interferencias en la memoria de lo elaborado y las pautas de trabajo acordadas.

Por otra parte, y a los efectos de articular el trabajo entre los docentes de grado y los maestros especiales de la intensificación, la conducción debe coordinar las acciones para lograrlo y así alcanzar los objetivos del proyecto. Por este motivo, es que ha promovido desde las distintas coordinaciones, y se enuncia en la normativa específica, la integración de los docentes de grado a las reuniones de trabajo semanales con los asistentes técnicos, así como la participación de algún miembro del equipo de conducción.

Sin embargo, pudo observarse que son pocos los casos en los que los maestros de grado concurren sistemáticamente a las mencionadas reuniones, generalmente participan de manera ocasional a través de un sistema de rotación, o no asisten dado que las condiciones para su participación no son propiciadas.

De acuerdo a lo relevado, la mayor dificultad para su participación radica en la compresión de la caja horaria que reduce los espacios institucionales disponibles para llevar a cabo estos encuentros y en el hecho de que el docente de grado no cuente con personal suficiente que lo suplante frente al curso durante esas reuniones. En dos casos se relevó que tampoco participan miembros del equipo de conducción en las reuniones con los AT, sólo lo realizan en contadas ocasiones.

➤ **El Proyecto Escuela**

A partir de lo expresado en los documentos marco curriculares, surge que es responsabilidad de la conducción de la escuela asegurar el sentido forma-

tivo de la intensificación, dando a ese campo de conocimiento intensificado el lugar de eje articulador del proyecto institucional.

Del análisis efectuado sobre los Proyectos Institucionales de las escuelas visitadas denominados “Proyecto Escuela”, se constató la existencia de articulación enunciada entre el campo de conocimiento intensificado y las demás áreas curriculares de trabajo.

Se analizaron el 87,5% de los Proyectos Escuelas (PE) correspondientes al año 2010³⁸, el 12,5% restante no fueron suministrados.

En el 43% de los PE se vislumbró que el área de conocimiento intensificada fue el eje articulador del documento, ya que se encuentra presente en el fundamento del proyecto, los objetivos institucionales, las líneas de acción y los proyectos áulicos trazados.

En el 29% de los Proyectos Escuela 2010 la articulación con la intensificación se alcanzó parcialmente, en tanto los contenidos específicos de la intensificación se encuentran enunciados en alguno de sus ítems. Según se desprende del documento, en algunos casos, la intensificación forma parte de los objetivos institucionales, pero no alcanza a aplicarse en los proyectos áulicos. Si bien recuperó la particularidad de ser una institución intensificada en un área de conocimiento, ésta no se constituye aún en el eje articulador del Proyecto Escuela.

El 29% restante no incluyó el área de conocimiento intensificada como eje de su proyecto educativo, la misma es mencionada de manera tangencial o considerada en anexo. En el siguiente cuadro se muestra el análisis por tipo de intensificación.

³⁸ Se consideró el PE 2009 de la escuela 24 DE N° 18 “Maipú” que fue utilizado por la conducción que asumió ese año, y se reformuló durante el 2010 y se puso en práctica en 2011.

Área	Articula	Parcial	No Articula
Artes	38%	38%	24%
Educ. Física	43%	14%	43%
IAC	60%	20%	20%
Total	47%	24%	29%

Cuadro n.º 17. **Fuente:** Elaboración propia

➤ Salidas Didácticas

Por otra parte, de acuerdo a lo estipulado en el diseño curricular, y más específicamente en lo planteado en los documentos marco de la intensificación, las salidas didácticas referidas a las distintas actividades culturales ofrecidas por la Ciudad constituyen una propuesta formativa en sí misma para los distintos ciclos. En esta línea se verificó que el 94% de las escuelas de la muestra manifestaron haber realizado durante el año 2010 salidas didácticas vinculadas con el área de conocimiento intensificada. El 6% restante no realizó salidas en el marco de la intensificación.

➤ Recursos materiales específicos de la intensificación.

Para la puesta en marcha y continuidad del proyecto, las escuelas a través de sus cooperadoras reciben subsidios específicos destinados a solventar el costo del material didáctico, equipamiento y transporte de la intensificación. La operatoria de estos fondos se encuentra a cargo de la UE 572 - Dirección General de Cooperadoras y Comedores Escolares a través del programa 52 – Subsidios a Cooperadoras Escolares. Por encontrarse fuera del alcance del presente informe no se relevaron transferencias ni rendiciones de los subsidios.

Al momento de incorporarse al proyecto las escuelas recibieron del Ministerio de Educación, material didáctico fundante para dar inicio a la instalación proyecto o un subsidio especial para la adquisición de dicho material.

En el caso de las escuelas de arte, el envío consistió en prensas de grabado, hornos de cerámica, grabadores, cámaras de fotos y cámara de video. Estos últimos materiales, según manifestaron las autoridades de las escuelas, van actualizándose con los subsidios que se transfieren a las cooperadoras. No obstante, es importante señalar que en tres de los establecimientos visitados no se encontró instalado aún el horno de cerámica, debido a carecer espacios de uso adecuados. En otras ocho escuelas, el horno fue instalado durante el reciente período 2010-2011.

En esta línea, el 38% de los equipos de conducción consideraron que los espacios físicos necesarios para la realización de las actividades de las materias en intensificación no resultan adecuados, y en algunos casos las clases deben realizarse dentro de las aulas por no ser aptos para la práctica de danzas, y/o la interpretación de teatro y/o no poseer instalaciones de laboratorio seguras; o no contar con suficientes patios para la realización simultánea de actividad física.

➤ **Evaluación de los aprendizajes.**

En lo que respecta a la evaluación de los nuevos lenguajes / contenidos incorporados con la intensificación, es conveniente señalar que los mecanismos de comunicación a los padres sobre el desempeño de los alumnos en estos talleres o materias, es distinto en función del área de conocimiento intensificada. En ningún caso, esta información fue incorporada al boletín de comunicaciones oficial, ni se encuentra incorporada en el Reglamento Escolar.

A partir de la documentación relevada, se observó que durante el año 2010 la coordinación de Educación Física elaboró un modelo de informe con el objeto de unificar en todas sus escuelas los aspectos evaluados y su registro en lo atinente a la intensificación. Este informe acompañaría al boletín oficial. Asimismo, desde la coordinación en Arte se estableció un modelo de informe que utilizan las escuelas, y acompaña también el boletín, en el que se comunica a los

padres la evaluación de los alumnos de acuerdo a cada materia de arte. Mientras tanto, en el área de ciencias, durante el 2010 se reemplazó el modelo utilizado y se procuró delinear junto a los docentes nuevos instrumentos de evaluación a raíz de los cambios introducidos en el tratamiento de los contenidos de la intensificación, comentados oportunamente, para el año 2011.

➤ **Dificultades de implementación**

Se relevó la opinión de los equipos de conducción con el objetivo de conocer sobre la aplicación del proyecto de intensificación en sus escuelas. El 81% de la muestra consideró positiva su incorporación. Entre los fundamentos mencionados se encontraron el incremento de la matrícula (motivo por el que varias escuelas se sumaron al proyecto); el respaldo de la comunidad en la que se inserta la escuela, el crecimiento de los alumnos en el uso de herramientas y desarrollo de nuevas competencias que fueron objetivos de las áreas intensificadas.

Mientras tanto, un 16% de la muestra manifestó que la comunidad no tomó conocimiento que la escuela aplica intensificación en un área del conocimiento, ya que no se realizaron acciones de difusión explicativas sobre las características del proyecto, y en este sentido es que no se evidenciaron cambios en la matriculación vinculados al mayor interés de la comunidad por la intensificación.

En una escuela (3%) consideraron que no se produjeron cambios específicos en el vínculo con la comunidad a partir de la intensificación, en tanto la escuela ya contaba con un proyecto pedagógico distintivo por lo que la comunidad se mostraba interesada en enviar a sus hijos allí.

Por otra parte, se relevó la opinión de los equipos de conducción escolar sobre las dificultades que encontraron en la ejecución efectiva del programa. Al respecto, el 53% de las escuelas integrantes de la muestra -que se convierten en el 63% si se considera las escuelas que aplican el régimen de “compensación

horaria” para los docentes de grado³⁹, coincidió en señalar como el máximo inconveniente para la correcta implementación del proyecto es el armado de la caja horaria, situación que genera desequilibrios a partir de las horas que se deben compensar (150 minutos) a los docentes de grado por el no pago de la carga horaria adicional a partir de la intensificación. De este modo, el docente se encuentra fuera de la institución durante el transcurso de la jornada escolar por un lapso de 4 módulos de 40 minutos aproximadamente.

Esta situación obliga al equipo de conducción a redefinir acuerdos de manera constante con los maestros de grado al momento de tener que compensar esas horas, que se suman además a las compensaciones del turno de comedor de la jornada completa, circunstancia que no se encuentra regulada en el Reglamento Escolar. Asimismo, interfiere en la adecuada cobertura de suplencias de grado en los días de ausencia de maestros curriculares, esta problemática de ausencias que no logran ser cubiertas se acentúan en escuelas con secciones numerosas, generando tensiones institucionales en desmedro de la calidad pedagógica del proyecto.

Esta problemática se enuncia también en el informe final de la coordinación de un área de conocimiento como una dificultad a resolver.

En segundo lugar, el 19% de los casos, señala como una dificultad que obstaculiza el desarrollo del proyecto, la inadecuación de los espacios físicos para el desenvolvimiento de la intensificación; ausencia de salas para la realización de danzas o teatro, inexistencia de espacios adecuados para la instalación del horno de cerámica que no pongan en riesgo físico a los niños de la institución; insuficientes patios para la realización simultánea de actividad física, etc. Esto se

³⁹ Se recuerda que en las escuelas intensificadas en actividades científicas la intensificación se encuentra a cargo del mismo maestro de grado, el que percibe una remuneración extra por 7 horas de clase.

respalda en el hecho de que las características físicas de los establecimientos no fue una variable considerada prioritaria a la hora de seleccionar la escuela que participaría del proyecto. Una vez incorporadas, conocidas estas limitaciones, no se realizaron los suficientes trabajos de readecuación para su adaptación a las nuevas necesidades.

➤ **Instancias de seguimiento de la Coordinación**

Las instancias de seguimiento del proyecto de las coordinaciones de los distintos campos de intensificación son múltiples. En primer término, y común a todas las coordinaciones, se encuentra la realización de reuniones semanales entre los AT y cada una de las coordinaciones, en donde se analizan y comentan los temas que surgieron de las visitas a las escuelas.

Cada coordinación guarda copia de los informes semanales que elaboran los Asistentes Técnicos, con la síntesis de lo trabajado en las reuniones con el plantel docente de las escuelas. El registro de estas reuniones, como se mencionó anteriormente, no siempre tiene su respaldo en las escuelas.

Los instrumentos utilizados por cada coordinación para el seguimiento de lo trabajado por su equipo de AT no son uniformes.

Los AT del equipo del área de artes, elaboran un informe a mitad de año, en el que consta el estado de situación del proyecto a su cargo en cada escuela, el cual incluye una síntesis del contexto institucional desde el comienzo de la intensificación a la fecha, los "logros" y líneas de trabajo hacia adelante. Esta instancia de análisis no es compartida por las otras coordinaciones.

Los Asistentes Técnicos de la coordinación en Educación Física realizan informes evaluativos en los que se contemplan algunos de los aspectos mencionados.

Mientras tanto, la coordinación de Actividades Científicas, prevé realizar una instancia de análisis de los Proyectos Escuela con el objeto de evaluar el avance del mismo.

Por su parte, las coordinaciones de Arte y Educación Física confeccionaron informes finales en los que se enuncian las líneas trabajadas y se establecen los puntos a fortalecer; entre ellos, se enuncia la búsqueda de una mayor participación de los docentes de grado en las reuniones con los Asistentes Técnicos, de manera de alcanzar un trabajo más articulado y pensar la escuela en su conjunto.

VIII. Debilidades

➤ Cajas Chicas Comunes

Debilidad nro.1. El 100% (\$20.000) de los fondos relevados en concepto de caja chica no fueron imputados a la Dirección de Educación Primaria.

➤ Metas Físicas

Debilidad nro.2 .Se constató que el 21,34% del total de la meta física prevista para el período 2010 no se alcanzó a cumplir al mes de diciembre 2010 según los datos aportados por la Dirección de Investigación.

Debilidad nro. 3. El método utilizado por la DEP no describe el cumplimiento real de la meta física ejecutada respecto de los alumnos que asisten a las escuelas intensificadas y de aquellos que cumplen con el Plan de Natación de 4º grado.

Debilidad nro. 4. Se verificaron inconsistencias entre la matrícula de Escuelas Intensificadas en un Campo del Conocimiento informada por la Dirección de Educación Primaria y el dato de ejecución de Metas físicas del primer trimestre para los mismos establecimientos. La exposición de Metas físicas al primer trimestre excede en un 56,14% al dato de matrícula informado.

➤ **Locación de Inmuebles y Natatorios**

Debilidad nro. 5. Se verificó en el 27,27%⁴⁰ de los expedientes analizados, la utilización del Decreto 556/2010, mediante el cual se establecen distintos niveles de competencias para autorizar gastos, incumpliendo con los procedimientos de contratación previstos en la Ley 2095.

➤ **Planta Transitoria: Horas Cátedra**

Debilidad nro. 6. En la totalidad de los siete (7) legajos analizados se verificó lo siguiente:

- ✓ La inexistencia de foliatura e identificación de carpeta.
- ✓ No consta la fecha de alta y la fecha de baja de las horas cátedra de cada agente.
- ✓ No consta la nota que otorga las horas cátedra.

➤ **Contratos: Locación de Servicios**

Debilidad nro.7. En la totalidad de los cuatro (4) legajos analizados se identificó lo siguiente:

- ✓ las carpetas y/o expedientes no están identificados con número.
- ✓ no están foliados.
- ✓ no se encontró la Declaración Jurada firmada por el agente y solicitada por la normativa vigente.
- ✓ no se encontró la Certificación de Situación Revista correspondiente.

⁴⁰ Carpeta Nro. 1337530/DGAR/2010, Carpeta Nro. 846658/DGAR/2010, Carpeta Nro. 1131831/DGAR/2010.

- ✓ no se encuentra la afectación contable correspondiente.
- ✓ no se encontró la información correspondiente a la situación del agente frente al Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- **“Escuela Intensificadas en un campo de conocimiento”**

Debilidad nro. 8. No fue incorporada al Reglamento Escolar la regulación específica referida al funcionamiento del Programa de Escuelas con Intensificación en un Campo del Conocimiento.

Debilidad nro. 9. No se dio cumplimiento al objetivo de conformar una oferta escolar intensificada en un campo de conocimiento en cada uno de los Distritos Escolares de la Ciudad de Buenos Aires.

Debilidad nro.10. En una⁴¹ escuela de la muestra (3.25%) las secciones de grado en promedio no alcanzan al número de matrícula necesario establecido en el Decreto N° 1990/GCBA/1997.

Debilidad nro.11. No existen registros sistematizados en las escuelas en los cuales se deje constancia del seguimiento técnico pedagógico efectuado por los Asistentes Técnicos.

Debilidad nro.12. Los recursos asignados a fin de garantizar la participación de los maestros de grado en las reuniones con los Asistentes Técnicos se consideraron insuficientes en los establecimientos en que se implementa el programa de intensificación en los campos de Arte y Educación Física.

Debilidad nro.13. Se verificó en el 6%⁴² de los casos de la muestra que el equipo de conducción no participó en las reuniones con los AT.

⁴¹ N° 23 D.E. N° 10

⁴² Esc. N° 8 DE 2; Esc. N° 15 DE 6.

Debilidad nro.14. En el 29%⁴³ de los Proyectos Escuela analizados no se adopta al campo de conocimiento intensificado como eje del proyecto educativo.

Debilidad nro. 15. El 6%⁴⁴ de las escuelas de la muestra no realizó salidas didácticas en el marco de la intensificación.

Debilidad nro.16. No se encontró instalado el horno de cerámica en el 16%⁴⁵ de las escuelas intensificadas en arte.

Debilidad nro.17. En el 38%⁴⁶ de la muestra se verificó que no se realizaron las readecuaciones de los espacios físicos necesarias para la realización de las actividades.

Debilidad nro. 18. No se encuentra incorporada al boletín de calificaciones oficial la evaluación de desempeño de los alumnos en los distintos campos de la intensificación.

Debilidad nro. 19. No se verificó un plan de difusión sobre las características del proyecto para la comunidad.

Debilidad nro. 20. El mecanismo de compensación de la jornada laboral del docente de grado para adecuarse al régimen de intensificación en Arte y Educación Física genera desequilibrios institucionales para el armado de la caja horaria escolar y la atención de los alumnos.

Debilidad nro. 21. No se encuentran sistematizados los instrumentos utilizados por las distintas coordinaciones para el seguimiento de lo trabajado por su equipo de AT.

⁴³ Esc. N° 17 DE 18; Esc. N° 8 DE 10; Esc. N° 8 DE 2; Esc. N° 22 DE 14; Esc. N° 11 DE 4; Esc. N° 14 DE 14; Esc. N° 4 DE 20; Esc. N° 23 DE 16.

⁴⁴ Esc. N° 15 DE 20, Esc. N° 23 DE 16.

⁴⁵ Esc. N° 4 DE 20; Esc. N° 14 DE 14; Esc. N° 7 DE 1.

⁴⁶ Esc. N° 4 DE 1; Esc. N° 7 DE 1; Esc. N° 24 DE 13; Esc. N° 15 DE 20; Esc. N° 24 DE 18; Esc. N° 4 DE 20; Esc. N° 15 DE 6; Esc. N° 4 DE 2; Esc. N° 5 DE 9; Esc. N° 15 DE 9; Esc. N° 17 DE 18; Esc. N° 6 DE 16.

IX. Conclusión

Durante el período bajo estudio la Dirección de Educación Primaria dependiente de la Dirección General de Educación de Gestión Estatal aplicó el programa denominado “*Escuelas Primarias de Jornada Completa con Intensificación en un Campo del Conocimiento*” que de acuerdo a lo relevado oportunamente, fue conformado con el objetivo de generar una oferta pedagógica para el nivel primario en la Ciudad con la especial consideración de incluir escuelas con baja matrícula y con necesidades de fortalecer los proyecto pedagógico. Cabe destacar que si bien ha introducido paulatinos cambios a efectos de mejorar su funcionamiento el mismo deberá contemplar prontas soluciones a efectos de readecuar los deficientes espacios e instalaciones edilicias existentes como así también perfeccionar el mecanismo de compensación de la jornada laboral del docente que genera desequilibrios institucionales para el armado de la caja horaria escolar.

Anexo I

Anexo Normativo

NORMA	BOLETIN OFICIAL	TEMA
Ley 2095	BOCBA 2557	Ley de Compras de la Ciudad de Buenos Aires
Decretos		
2166/GCABA/06	BOCBA 2590	Amplía el Programa de Escuelas con Intensificación en Actividades Científicas
2075/GCABA/07	BOCBA 2829	Aprueba estructura orgánica funcional del GCABA
1058/GCABA/07	BOCBA 2742	Dispone la ampliación del Programa de Escuelas Intensificadas en Actividades Científicas
1151/GCABA/07	BOCBA 2753	Ratifica la Resolución 780/SED/07
915/GCABA/09	BOCBA 3280	Deroga los decretos N° 60-08 y N° 1.286-08.
754/GCABA/08	BOCBA 2960	Decreto reglamentario de la Ley 2095.
1008/GCABA/09	BOCBA 3302	Modifica art 5° - Sustituye art 1° - Decreto n° 915-09 - Procedimiento Unificado para contrataciones de personas físicas -
1064/GCABA/09	BOCBA 3318	Modifica la estructura del Ministerio de Educación. Modifica el Decreto 2075/2010
56/GCABA/10	BOCBA 3343	Ratifica la Planta Transitoria Docente para el año 2010
556/GCABA/10	BOCBA 3463	Deroga el Decreto nro. 2143/007
Resoluciones		
3021/GCABA/SED/04	BOCBA 2059	Crea el Programa de Escuelas con Intensificación en un Campo del Conocimiento.
3103/GCABA/SED/04	BOCBA 2109	Crea el Programa de Escuelas Intensificadas en Arte.
565/GCABA/SED/05	BOCBA 2205	Amplia el Programa de Escuelas con Intensificación en un Campo del Conocimiento. Asigna personal de Planta Permanente a este Programa.
780/GCABA/SED/05	No Publicada	Amplia el Programa de Escuelas Intensificadas.
1492/GCABA/SED/05	BOCBA 2227	Modifica la Resolución 565/05.
483/GCABA/MEGC/07	No Publicada	Amplía la cantidad de Escuelas en las que se aplica el Programa de Escuelas Intensificadas.
2495/GCABA/MJGGC/2009	BOCBA 3288	Se aprueba el procedimiento de contratación de personal - Contrataciones bajo la modalidad de locación de servicios- Formularios - Declaración Jurada - Requisitos – Condiciones –

Anexo II

ANÁLISIS CONTRATACIONES

➤ Compras y contrataciones

Tal como se señaló en el acápite Compras y Contrataciones del punto V1.A Ejecución Presupuestaria la DEP devengó gastos en concepto de contrataciones directas, licitaciones públicas y otras modalidades de compras por un total de \$ 6.490.337,61, según detalle:

Dirección Educación Primaria - Compras y Contrataciones	
Detalle	Devengado
Contratación Directa	4.071.059,84
Dec. 2143/2007	2.024.664,29
Dec. 556/2010	383.670,66
Licitaciones Públicas	10.942,82
Total	6.490.337,61

Cuadro n.º 18. **Fuente:** Elaboración Propia con datos s/SIGAF.

La muestra se determinó a partir de considerar las contrataciones directas y/o realizadas mediante el Decreto 2143/07 de las actividades 1 – Conducción, 4- Jornada Simple, 5 Jornada Completa y 6 Apoyo en el Nivel Primario del Programa 33.2: Educación Primaria.

La selección de contrataciones por \$ 709.892.- representó el 10,94% del total devengado en el subprograma mencionado e involucró a contrataciones cuyos objetivos se refieren al alquiler de inmuebles destinados a escuelas primarias por \$ 51.500.- y alquiler de natatorios destinados al Plan de Natación 2010 por \$ 658.392.-

- Locación de Inmuebles destinados a escuelas primarias.

Expte.	Entidad	Objetivo	Prorroga	Aprobado	Imp.
Expte. 40.088/05 Reg. 228/DGAB/09	Sucesores SA	Esc. 19 DE 5	Resol. N°456/10	10.000.-	SI
Expte. 34.825/06	Grassia Osvaldo y Otros	Esc. 18 DE 7	Resol. N°442/10	8.000.-	SI
Expte. 30.607/06	Quintas Ana Ma- ria; Juana y Otros	Esc. 9 DE 7	Resol. N°455/10	13.000.-	SI
Expte. 13.572/09	Gonzalez Pini Alberto; Cesar y Otros.	Esc. 8 DE 5	Resol. N°4258/10	9.500.-	SI
Expte. 1.118.460/09 Cta. 228/DGAB/09 Provisorio	Iglesia Armenia	Esc. Super- rior 7 DE 2 Todos los N. Educ.	Disp. N° 465/10 Resol.N° 2631/10	11.000.-	SI

Cuadro n.º 19. Fuente: Elaboración Propia con datos s/SIGAF.

- Locación de Pileta Climatizada – Plan de Natación

Expte.	Entidad	Año 2010	Prorroga	Aprobado	Imp.
Cta. 846.658/10	Club Ferrocarril Oeste	Abril a Junio	Resol. N°4887/10	110.595.-	SI
Cta. 1.131.831/10	Polideportivos 1° de Mayo	Abril a Nov.	Disp. N°4/11	67.500.-	SI
Cta. 1.337.530/10	Club de Gimnasia y Esgrima de Villa del Parque	Abril a Junio	Disp. N°350/10	25.987.-	SI
Cta. 1.393.931/10	Club de Gimnasia y Esgrima de Villa del Parque	Octubre a Nov.	Disp. N°15/10	20.790.-	SI
Cta.63.233/10	Club Daom	Abril a junio 2010	Disp. N°86/10	224.640.-	SI
Cta. 63.480/10	Iriarte Gabriela		Disp. N°98/10	116.480.-	SI
Cta. 68.241/10	Gestión de Emprendimientos deportivos SA	Noviembre	Disp. N°189/10	92.400.-	SI

Cuadro n.º 20. Fuente: Elaboración Propia con datos s/SIGAF.

A través del relevamiento de la documentación aportada en la Dirección Operativa de Compras y Contrataciones del Ministerio de Educación de

C.A.B.A se pudo comprobar que consta el destino del gasto según las respectivas imputaciones presupuestarias.

En cuanto a los aspectos legales corresponde afirmar que la Compra Directa, estipulada en la Ley de Compras⁴⁷, es un medio de excepción al sistema establecido en la Ley de la Ciudad. Por tal razón, debe ser realizada sin perder de vista los intereses de la Administración Pública, cumplir con los procedimientos del caso en su totalidad sin apartarse de la normativa vigente al respecto. El artículo 28 de la Ley 2095 contempla los casos en los que resulta procedente la excepción al mencionado principio general y que autoriza, entonces, a las contrataciones directas.

En las carpetas auditadas por el Plan de Natación consta una nota firmada por la Supervisión de la Coordinación de Educación Física, en la que se detalla la razón por la cual esos natatorios han sido elegidos. La misma tiene que ver, con la cercanía a las escuelas, las instalaciones y el servicio médico, y permanente dialogo con las autoridades del lugar para mejorar los servicios año tras año. De esta forma, queda debidamente justificada la excepción contemplada en la norma.

Las actuaciones cumplen con lo establecido en la normativa respecto al precio solicitado, la presentación del pliego y sus condiciones, la etapa de apertura económica y las correspondientes Disposiciones que aprueban los procedimientos. Es dable aclarar que las instituciones contratadas figuran en el RIUPP⁴⁸

Se ha podido comprobar sin embargo, que en ninguna actuación hay constancias de las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial.

⁴⁷ BOCBA 2557

⁴⁸ Registro Informatizado Único Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad. Art. 21 y siguientes de la ley 2095

Tres de las 11 contrataciones correspondientes al Plan de Natación fueron realizadas bajo las normas de los Decretos 2143/2007⁴⁹, 400/2008⁵⁰ y 556/2010⁵¹ dado que, se refieren a alquileres⁵² y/o prórrogas de esos mismos contratos.

Sin embargo, para los casos analizados se verificó la aplicación del Decreto N° 556/2010. En efecto, la legislación vigente, sostiene, que los funcionarios de determinado rango pueden aprobar determinados gastos “cuando se trate de operaciones imposterables que aseguren servicios instrumentales o esenciales y que, en el caso concreto, deban llevarse a cabo con una celeridad tal que impida someterlas a los procedimientos previstos en los regímenes de compras y contrataciones vigentes.”

Por otro lado, también se autorizó a los funcionarios superiores a aprobar, previa autorización del Ministro del Área, “los gastos de imprescindible necesidad cuando la operación fuera de tracto sucesivo”

No se puede desconocer que de, los informes emitidos por la Coordinación de Supervisión de Educación Física, los natatorios en cuestión, responden a los requerimientos del Programa, pero nada obsta, a que se alquile el mismo a través del proceso correspondiente, previendo los tiempos del mismo con la antelación suficiente.

⁴⁹ BOCBA 2847

⁵⁰ BOCBA 2914

⁵¹ BOCBA 3463. Este decreto deroga el decreto 2143/2007, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de fecha 16/07/2010

⁵² Ar. 3° de la Ley 2095/2006, (BOCBA 2557) e Inciso 8° del Art. 28 del Decreto 754/2008 (BOCBA 2960). Se regula en materia de alquileres.

➤ Contratación de agentes

Mediante el Decreto N° 915/2009⁵³ y la Resolución N° 2495/GACBA/MJGCC72009⁵⁴, que estableció la forma de contratar personal bajo la modalidad de locación de obra y/o servicio, se derogó la anterior normativa sobre el tema⁵⁵. El nuevo Decreto establece un proceso de contratación estandarizado.

En razón de una cuestión de celeridad, el artículo 4 del Decreto 915/2009, fija en treinta días el plazo máximo que podrá transcurrir desde el inicio de una prestación celebrada bajo el régimen de locación de servicios o de obra, hasta la firma de la respectiva resolución autorizante.

De la muestra de once contratos relevada por este equipo auditor cabe decir, que ninguna de las carpetas se ajusta a la normativa vigente al año 2010.⁵⁶

En los legajos observados se pudo constatar que si bien, la copia del contrato firmado por el agente no se ajusta al modelo brindado por la Resolución 2495/GCABA/MJGGC/2009, el mismo contiene todos los datos que la normativa solicita. Cada contrato, está rubricado por cada una de las partes intervinientes, tiene fecha de firma del mismo, y el número de Resolución que aprueba la contratación indicada en el instrumento. Cabe aclarar que la firma del contrato, está dentro del plazo de treinta días que establece el Decreto 915/2009, tal como fuera mencionado en párrafos anteriores.

Por otro lado, en los legajos se adjuntó copia del DNI, CV; del agente a contratar y constancia de inscripción en AFIP. Sin embargo, no hay constancia de las Declaraciones Juradas del agente; ni documento expedido por el Registro de

⁵³ BOCBA 3280

⁵⁴ BOCBA 3288

⁵⁵ Decreto 60/2008 BOCBA 2873

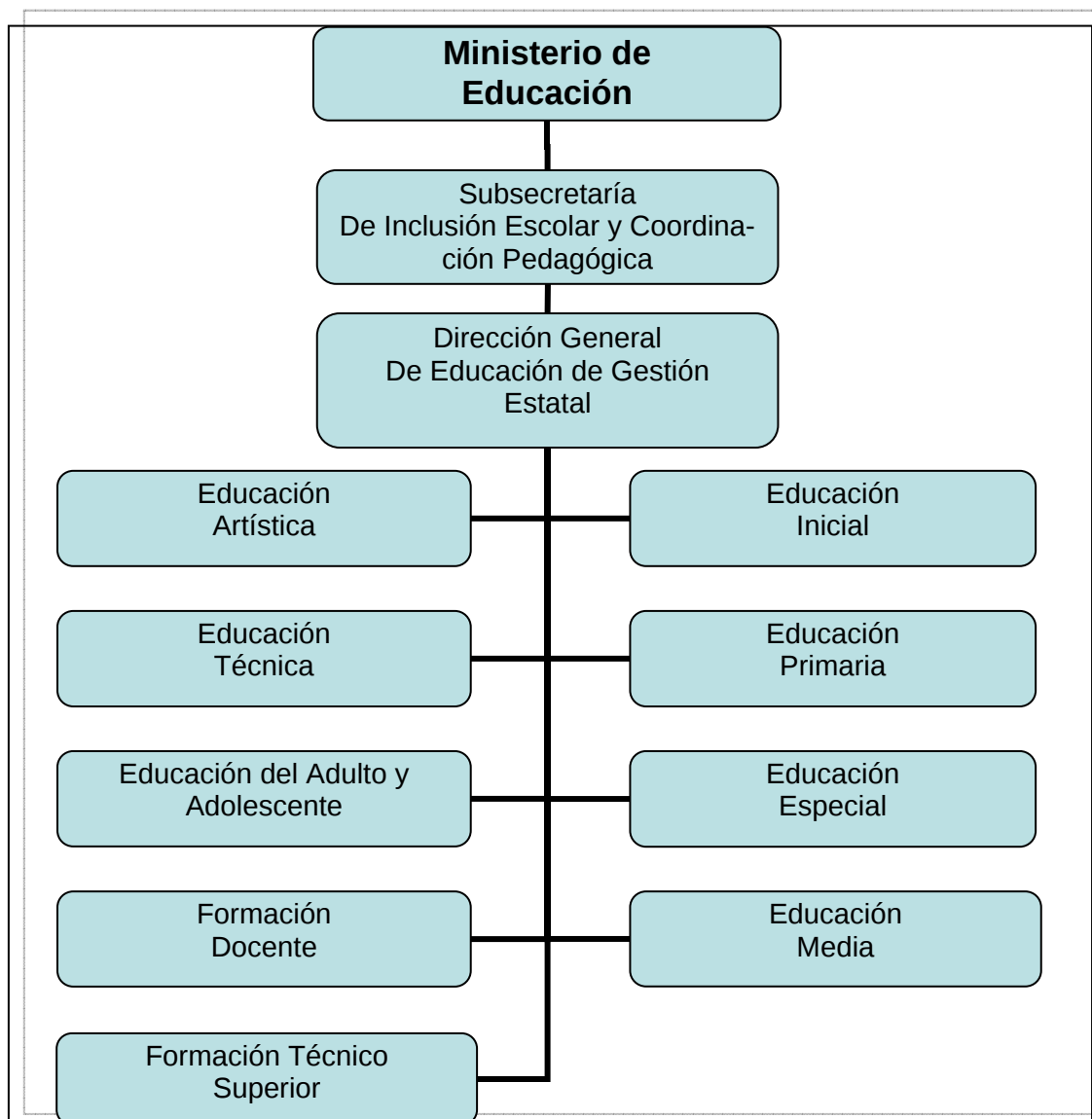
⁵⁶ Decreto 915/2009 y Resolución 2495/2009

Deudores Morosos. Tampoco consta en las distintas actuaciones la afectación presupuestaria correspondiente.

Con respecto a la copia de la resolución que aprueba el nombramiento del personal contratado, si bien se afirma que no hay copia en cada uno de los legajos observados, la misma fue entregada a este equipo auditor por personal de la Dirección.

ANEXO III

Estructura Formal



ANEXO IV

Determinación de la muestra:

Se visitó la totalidad de los establecimientos con orientación en Actividades Científicas, y el 90% de cada una de las restantes intensificaciones. La muestra quedó conformada por 32 establecimientos, que representan el 91,43% del total de las escuelas que forman parte del proyecto.

Campo Intensificado	D.E. N°	Esc. N°	Establecimientos
Actividades Científicas	1°	12	GRAL. LAS HERAS
	9°	15	CAP. GRAL. BERNARDO DE O´HIGGINS"
	16°	6	LUIS PASTEUR
	18°	17	TNTE. GRAL. LUIS M. CAMPOS
	21°	18	JORGE NEWBERY
Artes	1°	4	DE CAT. AL NORTE JOSE M. ESTRADA
	1°	7	PTE. ROCA
	2°	9	CNEL. GENARO BERON DE ASTRADA
	4°	11	ANTONIO J. BUCICH
	6°	26	REP. DE COLOMBIA
	7°	24	VIRGEN GENERALA
	8°	16	JOSE MARIA RAMOS MEJIA
	9°	17	BLAS PARERA
	10°	16	REP. DOMINICANA
	10°	23	JOSE C. PAZ
	10°	25	REP. DE TURQUIA
	11°	9	JOSE MARIA PAZ
	12°	1	ESC. BELLAS ARTES GRAL. URQUIZA
	13°	10	ANTONIO ZACCAGNINI
	13°	24	SARA DE ELIA DE GIMENEZ
	14°	14	DR. LUIS AGOTE
	16°	23	BELISARIO ROLDAN
	18°	24	MAIPU
	20°	4	GRAL. FELIX DE OLAZABAL
	20°	15	REPÚBLICA ISLÁMICA DE PAKISTÁN
Educación Física	2°	4	AMADEO JACQUES
	2°	8	DR. ARTURO MATEO BAS
	6°	15	CORONEL RAMON L. FALCON
	8°	11	PTE. MARCELO T. DE ALVEAR
	9°	5	H. CONGRESO DE LA NACIÓN
	10°	8	ALTE. RAMON GONZALEZ FERNANDEZ
	12°	25	I. GRAL ALFREDO DANIEL ZUNDA
	14°	22	AGRONOMIA

ANEXO V

OFERTA EDUCATIVA DE LA DEP

Matrícula por Distrito Escolar y tipo de jornada.

Distrito Escolar	Matrícula				Total Matrícula	% Matr. por DE
	JS	%	JC	%		
1	2304	34%	4417	66%	6721	4,9%
2	2016	32%	4289	68%	6305	4,6%
3	2929	57%	2182	43%	5111	3,7%
4	3035	52%	2852	48%	5887	4,3%
5	5783	66%	2935	34%	8718	6,3%
6	4701	55%	3912	45%	8613	6,3%
7	3592	56%	2768	44%	6360	4,6%
8	3084	49%	3247	51%	6331	4,6%
9	2470	42%	3451	58%	5921	4,3%
10	2321	40%	3438	60%	5759	4,2%
11	3047	45%	3770	55%	6817	5,0%
12	3238	58%	2363	42%	5601	4,1%
13	4562	64%	2586	36%	7148	5,2%
14	1002	27%	2744	73%	3746	2,7%
15	1786	36%	3129	64%	4915	3,6%
16	2446	45%	2939	55%	5385	3,9%
17	4051	64%	2265	36%	6316	4,6%
18	3930	68%	1809	32%	5739	4,2%
19	6066	65%	3242	35%	9308	6,8%
20	4689	62%	2912	38%	7601	5,5%
21	7075	78%	2034	22%	9109	6,6%
Total	74127	54%	63284	46%	137411	100,0%

Cuadro n.º 21. **Fuente:** Relevamiento anual 2010. Elaboración propia

Se desprende del cuadro precedente que los distritos N° 19 y 21 son los que mayor cantidad de alumnos concentran con el 6.8% y 6.6% respectivamente. Respecto al porcentual de matrícula por tipo de jornada y distrito, cabe señalar que en el DE N° 21, el 78% de su matrícula asiste a escuelas de jornada simple; por el contrario, el DE N° 14 concentra el 73% de su matrícula en escuelas de jornada completa.

Alumnos Promedio por Unidad Educativa según Tipo de Jornada y Distrito Escolar.

Distrito Escolar	Promedio alumnos x UE	Promedio alumnos x UE en JS	Promedio alumnos x UE en JC
1	336	576	276
2	315	403	286
3	319	366	273
4	327	434	259
5	363	482	245
6	359	427	301
7	265	327	213
8	333	386	295
9	269	353	230
10	250	332	215
11	296	339	269
12	280	360	215
13	325	415	235
14	170	251	152
15	234	298	209
16	256	272	245
17	287	312	252
18	287	357	201
19	405	506	295
20	346	426	265
21	651	786	407
Total	312	403	247

Cuadro n.º 22. **Fuente:** Datos suministrados por la Dirección de Investigación del Ministerio de Educación. Elaboración propia

Se observa del cuadro anterior, que el promedio de matrícula para jornada simple y para jornada completa, se encuentran en el DE N° 14, ambos casos, un 38% por debajo del promedio de la ciudad. Por el contrario, el promedio de matrícula de jornada simple, en el DE N° 21 supera en un 95% al promedio de la ciudad; en menor medida es este distrito también el que mayor cantidad de alumnos promedio por unidad educativa de jornada completa atiende, con 407 alumnos en promedio, encontrándose por sobre la media de la ciudad en un 64%.